



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**  
N° 053-2022 - A/MDC

Calana, 28 de febrero del 2022

VISTO:

El Informe N° 033-2022-GSSyC-GM-MDC de fecha 25 de febrero del 2022; del Ing. Jhon Morales Arroyo, Gerente de Servicios Sociales y Comunales, con proveído de Gerencia Municipal Reg. 346 de fecha 28 de febrero del 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el artículo 20° inciso 6) de la Ley Organiza de Municipalidades N°27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, esta: Dictar Decreto y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Calana, expresar el reconocimiento de la labor de los profesionales que participen en actividades públicas que vayan en beneficio de la población del Distrito;

Que, mediante Informe N° 033-2022-GSSyC-GM-MDC de fecha 25 de febrero del 2022; del Ing. Jhon Morales Arroyo, Gerente de Servicios Sociales y Comunales, informa que se ha realizado las Vacaciones Útiles 2022, las cuales fueron a partir del 21 de enero del 2022 hasta el 25 de febrero del 2022, por lo que solicita el reconocimiento a los docentes por las labores realizadas en el programa vacaciones útiles del 2022 en sus diferentes disciplinas. en beneficio de la niñez del Distrito de Calana, que fueron llevados a cabo por profesionales del ramo, lo que resulta importe resaltar y reconocer;

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y las visaciones correspondientes.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a NADIA BRENDA VILLAFUERTE GARCIA** por haber llevado a cabo el Curso de Acompañamiento Social y Aprendizaje para Infantes de 5-6 años del Programa de Vacaciones Útiles 2022 realizado por la Municipalidad Distrital de Calana, que beneficiaron con el conocimiento a la niñez del Distrito, dándole las gracias por el servicio prestado.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** al responsable de la página web de la Institución, la publicación de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la interesada y demás instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

cc  
Archivo  
Alcalde  
GM  
GAI  
GAF  
GSSyC  
SG  
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA  
*Juan Ramos Arocutipá*  
ALCALDE